



PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 23 OCT 2018



Señor (a)
CHRISTIAN VEGA FONSECA
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 9536 del 28 de septiembre de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - PERSONERÍA MUNICIPAL
Dirección: Carrera 11 No. 34-16/40

20-

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG204977123CO

Bucaramanga,

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CHRISTIAN VEGA FONSECA

Dirección: CARRERA 29 N°32-65
APTO 401 EDIFICIO SAN DIEGO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680002294

Fecha Admisión:

01/10/2018 18:29:41

Min. Transp. Lic. de carga 000200 del 26/05/2018
Min. IC. Res. Mensajería Express 000667 del 03/05/2018

Señor
CHRISTIAN VEGA FONSECA
Carrera 29 No. 32-65 apto. 401 edificio San Diego.
Ciudad

ASUNTO: Información de veeduría bajo radicado interno N° 55-2018

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informarle, que esta Delegada en aras de continuar ejerciendo la veeduría por usted solicitada, practicó visita especial como agencia del Ministerio Público el día 24 de septiembre de 2018 al proceso con radicado 23096-16, asignado a la Inspección de Policía Civil Par de Bucaramanga, Según verificación del proceso este se encuentra en el siguiente estado:

El 26 de enero de 2018 la Inspección profirió auto que declaró en firme y ejecutoriada la Resolución No. 15 de 2017 y envió copia de la misma a la oficina de ejecuciones fiscales para lo pertinente. El 14 de febrero de 2018 se resolvió mediante resolución No. 6 de 2018 imponer segunda multa al querellado, la cual se le notificó personalmente el 21 de febrero de 2018 y el mismo día solicitó un plazo de 15 días hábiles para hacer los arreglos respectivos. El plazo se concedió mediante auto del 2 de marzo de 2018.

El 31 de mayo de 2018, mediante auto se ordenó fijar fecha para diligencia de visita de verificación de fallo el 08 de junio de 2018, fecha en que se levantó acta de diligencia de inspección ocular en donde se concluyó que no se cumplió con lo ordenado en el fallo.

En consecuencia, mediante oficio del 12 de junio de 2018, se allega reporte de cobro coactivo de multa a Tesorería Municipal por el valor equivalente a cinco (05) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Asimismo, El 6 de julio de 2018, mediante auto se ordenó fijar fecha para diligencia de visita de verificación de fallo el 18 de julio de 2018, fecha en que se levantó acta de diligencia de inspección ocular en donde se concluyó nuevamente que no se cumplió con lo ordenado en el fallo y que la inspección procederá a imponer tercera multa por incumplimiento.

En consideración a lo expuesto, el Personero Segundo Delegado en lo Penal continuará ejerciendo la función encomendada, hasta la culminación del proceso.

Cordialmente,


CESAR ENRIQUE MIRANDA CHINCHILLA
Personero Segundo Delegado en lo Penal

Proyectó: Gerson Saavedra, Abogado Apoyo Delegado Penal 2.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriabucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 9536

Fecha: septiembre 28, 2018, 2:10 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: VEEDURÍAS

Anexos: NO

siged

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 23 OCT 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art .45 d el C.C.A., para notificar a **CHRISTIAN VEGA FONSECA**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo.

El Secretario General ,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	
Fecha 1: 02 OCT 2018	Fecha 2: 03 OCT 2018		
Nombre del distribuidor: <i>Jhon Freddy Jaimes</i>	Nombre del distribuidor: <i>Jhon Freddy Jaimes</i>		
C.C. CC 1007189521	C.C. CC 1007189521		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: <i>fa chesca</i> <i>CRISTIAN</i>	Observaciones:		

